

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN
EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Página 1 de 1

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 003 - LATIN

***2388** Cruz Gutierrez, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2	DESESTIMADA	Se ratifica la puntuación otorgada en los apartados 2.2.1 y 2.2.2, al considerar, de acuerdo con la disposición complementaria segunda.9, que el título de Máster presentado constituye un requisito de acceso al doctorado.
2.2	DESESTIMADA	Se ratifica la puntuación otorgada en los apartados 2.2.1 y 2.2.2, al considerar, de acuerdo con la disposición complementaria segunda.9, que el título de Máster presentado constituye un requisito de acceso al doctorado.

***8998** Fernández Serrano, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	La baremación inicial coincide con su alegación.

***7120** Gavilan Ruiz, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	

***6257** Motos Fernandez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	En el certificado presentado no consta el visto bueno de la Inspección Educativa
1.3	DESESTIMADA	en el certificado presentado no consta el visto bueno de la Inspección Educativa
3.1	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se procede a la revisión de la puntuación otorgada en este apartado, conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la Orden de convocatoria (disposición complementaria tercera, puntos 3, 4 y 5). Se revisa la consideración de no puntuar para el curso "Código eterno (...)" sumando 20 horas a las ya computadas.

***8055** Teira Lafuente, Jesus Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	La puntuación otorgada en el apartado 3.1 está correctamente valorada, teniendo en cuenta los méritos presentados y lo establecido en la disposición complementaria tercera, puntos 3, 4 y 5, del Anexo III de la Orden de convocatoria.
3.2	DESESTIMADA	La puntuación otorgada en el apartado 3.1 está correctamente valorada, teniendo en cuenta los méritos presentados y lo establecido en la disposición complementaria tercera, puntos 3, 4 y 5, del Anexo III de la Orden de convocatoria.
3.3	ESTIMADA	

***5682** Teso Calderon, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	La puntuación otorgada en el apartado 3.1 está correctamente valorada, teniendo en cuenta los méritos presentados y lo establecido en la disposición complementaria tercera, puntos 3, 4 y 5, del Anexo III de la Orden de convocatoria.
3.3	DESESTIMADA	La publicación no es baremable, conforme lo establecido en la disposición complementaria tercera, punto 12 del Anexo III de la Orden de convocatoria.
3.3	ESTIMADA	
3.3	ESTIMADA	